



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 MAR 2020

Res. H N° 0174/20

Expte. N° 4.003/20

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos para esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de dos (2) memorias RAM Sodimm de 8 Gigabytes marca Kingston, y un (1) disco rígido SSD A400 de 480 gigabytes de almacenamiento, marca Kingston, destinados a la notebook marca Bangho con Inventario N° 331412 a cargo del Ing. Joaquín María Díaz, Jefe del Departamento de Informática de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición mencionada dado el uso intensivo de mencionado bien;

Que se solicitó cotización de diferentes firmas del medio y al tratarse de bienes comunes se optó por la oferta de menor valor, resultando ser la presentada por la firma NETCO SRL;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos once mil setecientos veintitrés 00/100 (\$ 11.723,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos **once mil setecientos veintitrés con 00/100 (\$ 11.723,00)** en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, provistos por la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 0003-00001205.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa